



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE EXCEPCIONAL INTERÉS GENERAL FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, **que literalmente dice:**

"Visto que el pasado 18 de agosto de 2018 se produjo un incendio en la nave de servicios municipales sita en la carretera de la Mata de este Municipio, produciendo graves daños, tanto en el edificio destinado a nave de servicios Municipales como en los vehículos, herramientas y otros materiales que en dicho inmueble se guardaban.

Visto que entre los vehículos municipales custodiados en la nave en aquella fecha, se encontraban también los camiones destinados a la recogida de residuos sólidos urbanos, quedando uno de ellos inutilizado para el servicio, mientras que el otro, de menor capacidad, ha podido repararse, pero, dada su antigüedad y exceso de carga de trabajo en estos días, sufre continuas averías.

Constituyendo la recogida de residuos sólidos urbanos un servicio público obligatorio primordial, que, por razones obvias de salubridad y de interés general, no puede dejar de prestarse, y en aras de cumplir con lo dispuesto por esta Alcaldía en Decreto del pasado 31 de agosto, se hace absolutamente indispensable, con carácter de especial urgencia, el alquiler de un vehículo apto para prestar el servicio público afectado.

A tal efecto, se ha consultado a diversas empresas sobre el coste mensual aproximado del alquiler de un vehículo para la recogida de residuos sólidos urbanos de similares características al siniestrado, sin conductor, siendo el precio medio ofertado de unos 4.400,00 euros mensuales, o si se considera por franjas horarias, de 60 euros la hora nocturna, y 50 euros la hora diurna. La necesidad del mencionado alquiler se extiende hasta el momento en que tenga lugar la entrega del Camión Recolector Compactador adquirido por este Ayuntamiento el pasado mes de mayo; entrega que tendrá lugar en los primeros días del próximo mes de octubre.

Visto que este Ayuntamiento carece de crédito presupuestario suficiente y adecuado dentro de la Bolsa de Vinculación 1621.2 (bienes corrientes y servicios para la Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos), para hacer frente a este gasto inesperado y extraordinario, pero necesario y urgente, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, y que ascendería a unos 10.000,00 euros.

No siendo posible esperar a la resolución que al respecto adopte la empresa MAPFRE, con la que se encontraban asegurados los bienes municipales siniestrados, y sin perjuicio de la posibilidad de reponer crédito en las aplicaciones de gastos afectadas una vez se perciba la indemnización que en su caso corresponda.

Existiendo remanente de crédito en la aplicación 9290.50000 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", disponible para ser destinado a la necesidad sobrevenida.

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, y vistos los informes emitidos por la Intervención, con números 49 y 49 bis.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 13/2018 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario de excepcional interés general, financiada con baja de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos Baja		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9290/50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	10.000,00
TOTAL		10.000,00
Presupuesto de Gastos Incremento		



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1621/20300	ARRENDAMIENTO CAMIÓN BASURA	10.000,00
TOTAL		10.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL, dicho Acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

A continuación, y sin que se produzca debate, se procede a la votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por unanimidad de sus 13 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.